

Departamento de: DERECHO PÚBLICO

Ubicación de la Secretaría: (c/Pedro Cerbuna, 12-Facultad de Derecho, 1.ª plta.)
50009 Zaragoza)

Teléfonos de contacto: 976761433 / 876 553630

Convocatoria para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

PROFESORES ASOCIADOS P3, PU 19/038

Autorizada la contratación de las plazas por el Vicerrector de Profesorado, se procede a la convocatoria de las plazas que se indican en el **anexo I** a la presente, en el cual se especifican las características de las mismas.

Esta convocatoria se regirá por las **Bases Generales** para la contratación de personal docente en la categoría indicada, mediante el procedimiento de urgencia, aprobadas por el Sr. Rector. de esta Universidad mediante **resolución de 6 de septiembre de 2017** (BOA nº 177 de 14 de septiembre) y, en lo que resulte aplicable, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las bases generales también se pueden consultar en la dirección de Internet:


http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/normativa/urgencia/index.html

- Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante **dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo VI**
- **El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles**, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el e_TOUZ, ubicado en la siguiente dirección: <https://sede.unizar.es>
- **Forma de presentar la solicitud y la documentación.** La solicitud, para participar en esta convocatoria, y el resto de la documentación **se presentarán, preferentemente, a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza** en: <https://sede.unizar.es> por medio del registro electrónico en <http://regtel.unizar.es>, como se indica en la base 2.3.1. o, dado el carácter de urgencia, en el registro auxiliar del centro en el que tenga su sede dicho departamento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes Si la solicitud y el resto de la documentación se presenta en soporte de papel a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas deberán remitir, dentro de las 24 horas siguientes, copia de la solicitud con el sello de entrada de la dependencia administrativa correspondiente u oficina de correos, a la dirección de correo electrónico del departamento al que corresponda la plaza, indicada en el Anexo VIII de esta convocatoria.
- **El modelo de solicitud y currículum** figuran como **anexos II y III** de la presente y se encuentra disponibles en el enlace a esta convocatoria de la dirección de Internet:
http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/normativa/urgencia/ayudantes.html

Departamento de Derecho Público:
Universidad de Zaragoza

1/2

[SD.PUR.AS.DOC.3.1/2017/00](#)

CSV: 396df96d1d0e1c549dfc82d16b2a6131	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA CARMEN TIRADO ROBLES	Directora del Departamento de Derecho Público	10/09/2019 10:52:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/396df96d1d0e1c549dfc82d16b2a6131>



■ **Comisión de selección a actuar.**

La **comisión de selección**, de acuerdo con la base 4.1 de las Bases Generales, será la aprobada por resolución de 18 de febrero de 2019 (BOA núm. 62, de 29/03/2019) para el área de Derecho Constitucional y que puede consultarse en la siguiente dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/normativa/ordinario/profesorado/index.html

La presente convocatoria, junto con sus anexos y las actuaciones derivadas de ella que precisen publicidad, se publicarán en el e_TOUZ, sirviendo de notificación a todos los efectos.

En Zaragoza, a 10 de septiembre de 2019

La Directora del departamento,
Fdo.: Carmen Tirado Robles

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa de conformidad con lo regulado en los artículos 114 y 121 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el e_TOUZ.


ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Relación de plazas autorizadas que se convocan
- II.- Modelo oficial de solicitud
- III.- Modelo oficial de currículum
- IV.- Relación de departamentos universitarios, sedes y registros auxiliares.
- V.- Solicitud adaptaciones necesarias en caso de discapacidad legalmente reconocida
- VI.- Requisitos que deben reunir los interesados y documentación a presentar (diferentes para cada categoría).
- VII.- Horario docente y de tutorías (sólo profesores asociados).
- VIII.- Composición de la comisión de selección (Si se ha elegido la opción B)
- IX.- Declaración jurada (sólo ayudantes y profesores ayudantes doctores, según proceda).
- X.- Relación de centros de salud por sectores sanitarios

Departamento de Derecho Público:
Universidad de Zaragoza

2/2

SD.PUR.AS.DOC.3.1/2017/00

CSV: 396df96d1d0e1c549dfc82d16b2a6131	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA CARMEN TIRADO ROBLES	Directora del Departamento de Derecho Público	10/09/2019 10:52:00	



ANEXO VII

HORARIO DOCENTE Y TUTORÍAS

- El horario docente y la frecuencia de las clases correspondientes a la plaza que se convoca, PU/19/038, es el siguiente:

Fundamentos de Derecho Constitucional. Contratación sólo para el primer semestre. (Grupo 1) martes de 11:00 h. a 13:00 h. Jueves de 09:00 h. a 11:00 h. Viernes de 10:00 h. a 11:00 h.

- El horario de tutorías correspondientes a la plaza es el siguiente:
3 horas a la semana a determinar por el profesor.

Fecha 10 de septiembre de 2019

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

Fdo.:Carmen Tirado Robles



396df96d1d0e1c549dfc82d16b2a6131

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/396df96d1d0e1c549dfc82d16b2a6131>

Departamento de: Derecho Público
Universidad de Zaragoza

CSV: 396df96d1d0e1c549dfc82d16b2a6131	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA CARMEN TIRADO ROBLES	Directora del Departamento de Derecho Público	10/09/2019 10:52:00	

ANEXO IX

**COMISIÓN DE SELECCIÓN.
PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO, AS3**

Departamento: Derecho Público
Área de conocimiento: Derecho Constitucional

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesor contratado por el procedimiento de urgencia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 29 de marzo de 2017 (BOA nº 76 de 21 de abril), los miembros que componen la comisión de las plazas convocadas son los siguientes:

- Miembros titulares:
 - Presidenta: Eva Sáenz Royo
 - Secretario: Carlos Garrido López
 - Vocal: Francisco José Palacios Romeo
- Miembros suplentes:
 - Presidenta: María José Bernuz Beneitez
 - Secretaria: Elisa Moreu Carbonell
 - Vocal: Fernando Reviriego Picón

Lo que se hace público para general conocimiento.


En Zaragoza , a 10 de septiembre de 2019

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO;
Fdo.: Carmen Tirado Robles

Notas aclaratorias:

- Su nombramiento se atenderá a los preceptos establecidos en el artículo 60 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y es irrenunciable salvo que se den las circunstancias de abstención o recusación.
- A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 23 Y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
El Presidente de la comisión podrá solicitar de los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este párrafo.
Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, citada en el párrafo anterior.
- La comisión de selección deberá constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones.
- Para la válida constitución de la comisión, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros de acuerdo al art. 17.2 de la Ley 40/2015.

Departamento de: Derecho Público
Universidad de Zaragoza

CSV: 396df96d1d0e1c549dfc82d16b2a6131	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA CARMEN TIRADO ROBLES	Directora del Departamento de Derecho Público	10/09/2019 10:52:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/396df96d1d0e1c549dfc82d16b2a6131>